



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Análisis Matemático	
<b>DEPARTAMENTO</b> Análisis Matemático		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento adscritas al Departamento de Análisis Matemático. Investigador: Hiperperiodicidad y Lineabilidad.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/08/2019	<b>B.O.E.</b> 26/08/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/5/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Tomás Domínguez Benavides

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Benigno Seoane Sepúlveda

Vocal primero/a,

Fdo.: Luis Bernal González

Vocal segundo/a,

Fdo.: María del Carmen  
Calderón Moreno

Vocal tercero/a,

Fdo.: Josefa Lorenzo Ramírez

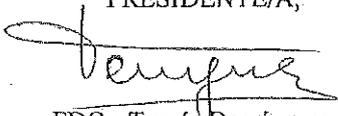
# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº Orden Plaza 2/9/18

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
  - Formación académica
  - Becas y premios
  - Otros méritos académicos
2. Historial y experiencia docente (hasta 15 puntos)
  - Puestos docentes desempeñados
  - Cursos impartidos
  - Proyectos de Innovación docente
  - Material docente publicado
  - Otros méritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 60 puntos)
  - Publicaciones científicas
  - Participación de proyectos de investigación
  - Estancias en centros de investigación
  - Conferencias en congresos de investigación
  - Dirección de Tesis u otros trabajos de investigación
  - Otros méritos de investigación
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
  - Conferencias y actividades de divulgación
  - Contratos con empresas y patentes
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 3 puntos)
  - Liderazgo de proyectos
  - Participación en organización de congresos
  - Participación en Comités Editoriales
  - Cargos de gestión académica desempeñados
  - Otros méritos de gestión
6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 3 puntos)
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 4 puntos)
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 4 puntos)
9. Otros méritos (hasta 1 puntos)

En Sevilla, a 17 de Septiembre de 2019.

PRESIDENTE/A,



FDO.: Tomás Domínguez Benavides

VOCAL SECRETARIO/A,

FDO.: Juan Benigno Seoane Sepúlveda

VOCAL PRIMERO/A,



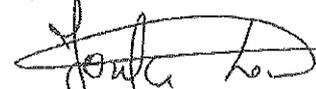
FDO.: Luis Bernal González

VOCAL SEGUNDO/A,



FDO.: María del Carmen Calderón Moreno

VOCAL TERCERO/A



FDO.: Josefa Lorenzo Ramírez